

SIGUIENDO CORTES

Ecopetrol debe dar a hijastros servicios que brinda a hijos biológicos

La ley ordenó a la petrolera incluir a la hijastra de un empleado dentro de sus beneficios.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



Eficiencias de **Ecopetrol** llegaron a los \$10,2 billones.
Foto: Archivo Particular

RELACIONADOS: CORTE CONSTITUCIONAL | **ECOPETROL** | DISCRIMINACIÓN | DERECHOS DE LOS NIÑOS | FAMILIAS

Por: **Justicia** | 20 de octubre 2020, 10:39 p. m.

En el 2017, un hombre que cumplía 15 años trabajando para la petrolera más grande del país, **Ecopetrol**, le solicitó a esta empresa que reconociera a una de las hijas de su pareja permanente como miembro de su familia.

Temas relacionados

PRESUPUESTO GENERAL 10:25 P. M.
¿Qué activos piensa vender el Gobierno para suplir el déficit de 2021?

PETRÓLEO EN COLOMBIA OCT 01
El meganegocio que trae cambios en Caño Limón y en 13 campos más

MERCADOS SEPT 22
Malestar en los mercados por efectos de rebrotes de covid-19

En su petición, el hombre explicó que desde enero del 2014 conformó una unión marital de hecho con su compañera, relación de la que nació un hijo. Pero ella ya tenía dos hijas de relaciones anteriores, una de ellas de 14 años y que depende económicamente del trabajador de **Ecopetrol**.

Por eso, además de incluir entre sus beneficiarios a su hijo menor, **él también pidió que **Ecopetrol** aceptara a su hijastra.**

(Lea también: [Las 162 preguntas de Corte al admitir demanda contra delito de aborto](#).)

Sin embargo, a través de la coordinadora de Gestión de Beneficios de **Ecopetrol** S. A., la empresa le respondió al empleado que **la adolescente no hacía parte del grupo familiar del trabajador –por no ser su hija biológica–**, por lo cual no podía acceder a los servicios que presta la empresa por cuenta de su Convención Colectiva, que se renueva cada cuatro años.

“**Ecopetrol** ha partido de una interpretación restrictiva, al excluir como beneficiarios a los hijastros que demuestran su pertenencia real al núcleo familiar del empleado”



Al recibir varias negativas, el empleado puso una tutela que acaba de ser aceptada por la Corte Constitucional, que –con ponencia de la magistrada Diana Fajardo– **le ordenó a **Ecopetrol** reconocer a los hijastros e hijastras como miembros de la familia de sus empleados**, para que gocen de los beneficios de salud, educación y protección social a los que tienen derecho los descendientes de los trabajadores de esa empresa.

En primera instancia, la tutela había sido aceptada a favor del empleado, pero luego un fallo del Tribunal Superior de Bucaramanga revocó esa decisión y negó sus peticiones. Durante ese proceso, **Ecopetrol** dijo que **“la sola convivencia conjunta no genera per se lazos afectivos que den lugar a una familia de hecho”**.

Sin embargo, la Corte Constitucional considera que **Ecopetrol** sí vulneró los derechos a la igualdad, la salud y a la familia de la adolescente al negarle el acceso a sus servicios especiales.

(Le puede interesar: [La lucha por los archivos secretos del caso contra Mario Montoya](#).)

El alto tribunal le recordó a **Ecopetrol** que las familias, en sus diferentes formas de configuración, como lo es una unión marital de hecho en la que hay hijastros, están protegidas por la Constitución. Así, los hijos de estas uniones, los que se dan por fuera de ellas, los procreados de forma natural o con asistencia científica y los de crianza “tienen iguales derechos y deberes”, dijo el alto tribunal.

“**El alto tribunal le recordó a **Ecopetrol** que las familias, en sus diferentes formas de configuración, como lo es una unión marital de hecho en la que hay hijastros, están protegidas”**



Por eso, el alto tribunal le ordenó a **Ecopetrol** incluir a la menor en su plan de beneficios, **afirmando que la petrolera la discriminó, pues se demostró el vínculo familiar que ella tiene con el empleado.**

En todo caso, dice la Corte, para que un hijastro acceda a estos beneficios de la Convención Colectiva de **Ecopetrol**, **debe demostrarse que realmente forma parte del núcleo familiar del empleado**, por lo que debe acreditar la convivencia continua, los lazos de afecto, solidaridad, protección y respeto mutuo.

El alto tribunal también aseguró que **no es la primera vez que estudia tutelas de empleados de **Ecopetrol**** en las que reclaman que no se les están garantizado los beneficios de esta empresa a sus hijastros.

(Lo invitamos a leer: [Por machista, Procuraduría pide tumbar aparte del Código del Trabajo](#).)

La primera vez fue en el 2013, cuando la Corte ordenó incluir a una niña, hija de la esposa de un empleado, en sus planes especiales, pues al dejarla por fuera **Ecopetrol** estaba haciendo **“una lectura discriminatoria”** de su Convención Colectiva.

Lo mismo ocurrió en otro fallo del 2015, cuando la Corte estudió el caso de un hombre que reclamaba porque **Ecopetrol** se había negado a incluir en su plan de beneficios a sus hijastros de 16 y 20 años, dependientes económicamente de él. En ese caso, la Corte dijo que **Ecopetrol** hizo una “diferenciación arbitraria” al excluir a las dos jóvenes.

JUSTICIA
Twitter: [@JusticiaET](#)

DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate. [CONOCE MÁS](#)

Descubre noticias para ti

EEU y CANADÁ 2020-10-20
Suspenden a periodista que se masturbó durante reunión laboral en Zoom

GOBIERNO 2020-10-20
“Las aglomeraciones de hoy pueden ser los rebrotes de mañana”: Duque

BOGOTÁ OCTUBRE 20 DE 2020
Pastor se defiende de acusaciones por ataque a mujer con hacha

CONTENIDO PATROCINADO OCTUBRE 20 DE 2020
Productividad, en niveles impensables de la mano de la tecnología

Empodera tu conocimiento

ABORTO 09:27 P. M.
Las 162 preguntas de Corte, al admitir demanda contra delito de aborto

PRESUPUESTO GENERAL 09:23 P. M.
¿Qué activos piensa vender el Gobierno para suplir el déficit de 2021?

LIBERTAD DE PRENSA 09:22 P. M.
La campaña de la SIP contra la impunidad en crímenes de periodistas

PRESUPUESTO NACIONAL 09:20 P. M.
Así se repartirá la torta del presupuesto de la Nación en 2021

Nuestro Mundo

COLOMBIA | INTERNACIONAL

BOGOTÁ | MEDELLÍN | CALI | BARRANQUILLA

WILLIAM DAU 10:30 P. M.
‘Los corruptos no estaban preparados para enfrentarme’, William Dau
El alcalde de Taguena señala que la corrupción se lleva el 70 por ci ...

MUJERES ASESINADAS 09:42 P. M.
Con videos identifican a sospechosos de matar a 2 hermanas en paseo

BEBÉ 09:45 P. M.
Salvaron a bebé de mujer embarazada herida a bala en Buenaventura
Después de 48 horas de lucha en una clínica, médicos dicen que recién ...

DESAPARICIONES 08:50 P. M.
Desapariciones, la cruz que sufren en frontera de Colombia y Ecuador

COLAPSO 07:05 P. M.
Un muerto y un herido dejó colapso de techo en pueblo de Antioquia

Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.



Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO

